



REVISTA PRISMA SOCIAL N° 32

INVESTIGACIÓN SOCIAL SOBRE POLÍTICAS DEL CUIDADO Y LA DEPENDENCIA EN EUROPA E IBEROAMÉRICA

1^{ER} TRIMESTRE, ENERO 2021 | NOTA BIBLIOGRÁFICA | PP. 526-536

RECIBIDO: 3/11/2020 – ACEPTADO: 20/1/2020

PRÁCTICAS DE CUIDADO: INTERSUBJETIVIDAD, INTERSECCIONALIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

CARE PRACTICES: INTERSUBJECTIVITY,
INTERSECTIONALITY AND SOCIAL POLICIES

ANGELINE GIUSTO-AMPUERO / ANGELINEALEJANDRA.GIUSTO@E-CAMPUS.UAB.CAT

DOCTORANDA EN PROGRAMA DE DOCTORADO EN SOCIOLOGÍA. UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE BARCELONA, ESPAÑA



prisma
social
revista
de ciencias
sociales

RESUMEN

En el debate entre autonomía personal y atención a la dependencia, resulta relevante plantear una discusión sobre las prácticas y políticas de cuidado. El objetivo es problematizar el fenómeno del cuidado y reflexionar acerca de los desafíos que supone la instauración de sistemas de cuidados. A nivel metodológico, en esta nota bibliográfica se revisan ensayos y artículos científico-académicos de autoras y autores que han trabajado el cuidado desde perspectivas feministas. Históricamente este fenómeno ha sido relegado a la intimidad del hogar, la familia, y particularmente a las mujeres (Borderías, et al., 2019). Esta naturalización y responsabilización en el rol de cuidadoras se ha configurado desde un sistema sexo-género, que ha posibilitado la diferenciación de una ética del cuidado para las mujeres y una ética de la justicia para los hombres (Giligan, 1985). Para los feminismos el cuidado ha sido un eje central, siendo los ecofeminismos y feminismos comunitarios algunos ejemplos que destacan por profundizar en el tema. Por su parte, el concepto «Social Care» (Daly & Lewis, 2000) cuestiona el funcionamiento de los Estados de Bienestar y propone un modelo de cuidado desde la ciudadanía. La propuesta de esta nota bibliográfica es proyectar sistemas de cuidados que mediante un análisis interseccional aborde diferentes categorías implicadas en los cuidados, y considere una dimensión intersubjetiva y de políticas sociales, por su potencial emancipador y de transformación social.

PALABRAS CLAVE

Cuidado; políticas sociales; interseccionalidad; feminismos; perspectiva de género; prácticas de cuidado; autonomía; dependencia; trabajo de cuidados.

ABSTRACT

In the debate between personal autonomy and dependency care, it is relevant to raise a discussion about care practices and policies. The objective is to problematize the phenomenon of care and reflect on the challenges posed by the establishment of care systems. At a methodological level, this bibliographic note reviews scientific-academic essays and articles by authors who have worked on care from feminist perspectives. Historically, this phenomenon has been relegated to the privacy of the home, the family, and particularly women (Borderías, et al., 2019). This naturalization and responsibility in the role of caregivers has been configured from a sex-gender system, which has made possible the differentiation of an ethic of care for women and an ethic of justice for men (Giligan, 1985). For feminisms, care has been a central axis, with ecofeminisms and community feminisms being some examples that stand out for delving into the subject. For its part, the concept of «Social Care» (Daly & Lewis, 2000) questions the functioning of the Welfare States and proposes a model of care from citizenship. The proposal of this bibliographic note is to project care systems that, through an intersectional analysis, address different categories involved in care, and consider an intersubjective dimension and social policies, for their emancipatory and social transformation potential.

KEYWORDS

Care; social policy; intersectionality; feminism; gender perspective; care practices; autonomy; dependency; care work.

1. INTRODUCCIÓN

El cuidado es un fenómeno investigado por la academia predominantemente desde los años 80, periodo en el que se sitúa como campo de estudio vital para el desarrollo de la sociedad. Diferentes disciplinas han aportado en la producción de conocimientos en el tema, destaca el lugar de perspectivas feministas en ciencias sociales que visibilizan su componente de género. No obstante, desde los años 70 los feminismos de la época ponen en el centro del debate público los cuidados como modelo de sostenibilidad de la vida, argumentando que es una cuestión que involucra a toda la sociedad y no exclusivamente a las mujeres. De esta manera, la perspectiva sobre los cuidados en la que se enmarca esta nota bibliográfica, es precisamente la búsqueda de un modelo de organización social de los cuidados, que priorice generar condiciones de vida sostenibles o sustentables en el tiempo, considerando contextos globales y particulares, y con prácticas de cuidado en reciprocidad entre las personas.

Actualmente el tema de los cuidados es un debate en la agenda pública que implica transformaciones a nivel social, económico y político. Por ello, el objetivo de esta nota bibliográfica es problematizar el fenómeno del cuidado y reflexionar acerca de los desafíos que supone la instauración de sistemas de cuidados. Con estos fines se propone analizar las prácticas de cuidados considerando un nivel intersubjetivo, en el marco de políticas sociales y con una perspectiva interseccional.

2. DISEÑO Y MÉTODO

A nivel metodológico, en esta nota bibliográfica se revisan ensayos y artículos científico-académicos de autoras y autores que desde perspectivas feministas han estudiado el tema de los cuidados, en América y España. Se seleccionaron textos desde la actualidad hasta los años 80, periodo en que el tema se posiciona como campo de estudio.

3. DESARROLLO

La documentación revisada se organiza de acuerdo a dimensiones que estudian los cuidados desde perspectivas feministas. Se definen tres dimensiones, la primera es un recorrido histórico y sociológico del fenómeno. La segunda, analiza aspectos subjetivos y relacionales de los cuidados. Y la tercera, centra la mirada en los cuidados como modelo social.

3.1. DIMENSIÓN HISTÓRICA DE LOS CUIDADOS

3.1.1. El cuidado y las mujeres

Desde una perspectiva histórica y sociológica autoras como Cristina Borderías, Cristina Carrasco & Teresa Torns (2019) profundizan en el componente de género y clase social implicado en el cuidado. Plantean cómo la organización social actual del trabajo de cuidados es producto de un proceso histórico que se inicia en la transición del capitalismo liberal, en que la industrialización de las sociedades europeas es pieza clave en la reestructuración de las relaciones de género (Borderías, *et al.*, 2019). En las sociedades preindustriales de Europa, las labores productivas, reproductivas y de cuidado se desarrollaban en el hogar. Esto cambia con el pro-

ceso de industrialización, momento en que las fábricas y talleres manufactureros pasan a ser los únicos espacios productivos y los hogares quedan relegados como unidades de consumo y reproducción, lo cual refuerza la división sexual del trabajo y elimina la contribución productiva de las mujeres (Marugán, 2014). La figura de la «ama de casa» profundiza la delimitación simbólico-material de las mujeres en el hogar, en tareas específicas como higiene, nutrición, salud, puericultura y enseñanzas escolares (Borderías, *et al.*, 2019). Emerge así el prototipo de «mujer honorable» y «familia ideal», de acuerdo a una norma social (Nuño, 2010), y la figura de la «buena madre», como aquella que aplica los nuevos conocimientos científicos al cuidado y bienestar de la familia (Ehrenreich & English, 1990). Por tanto, las mujeres pasan a cumplir un rol fundamental en las tasas de natalidad y mortalidad de la población, lo cual no es valorado socialmente, dado que estas tareas son percibidas como un ejercicio de «amor maternal», que incorpora una dimensión emocional y no tanto de trabajo (Marugán, 2014). Estos estereotipos y creencias sobre el lugar tradicional de las mujeres en las labores de cuidados, irán de la mano con la falta de reconocimiento de derechos civiles y sociales, como el derecho a voto, que ubica a las mujeres en una posición inferior de ciudadanía, lo cual les imposibilita desenvolverse en la esfera pública. A este debate se agrega el escaso valor y reconocimiento social que tiene la tarea del cuidar. Nancy Folbre (1995) argumenta que la subvaloración del cuidado se explica por la supremacía de un sistema patriarcal, que resta importancia a todo ámbito en que se desempeñen las mujeres. Para contrarrestar la marginación de las mujeres en las labores productivas, una estrategia de los movimientos feministas de los años 70, principalmente los de corte marxista, fue la utilización del concepto de «trabajo doméstico» para visibilizar la aportación social de las mujeres (Marugán, 2014).

3.1.2. La crisis de los cuidados

A finales del Siglo XX, se produce una tensión en la provisión de cuidados en las sociedades catalogadas como «desarrolladas», según lógicas coloniales y eurocéntricas. Arlie Hochschild (1995) denomina a este fenómeno «crisis de los cuidados», referida a la tensión entre capital y reproducción humana a propósito del cambio de rol de las mujeres al insertarse en el ámbito público, mediante el ingreso al mercado laboral.

Pilar Carrasquer (2013) identifica tres hitos relevantes en la «crisis de los cuidados». En primer lugar, la vincula con el fenómeno de la «doble presencia», descrito por Laura Balbo (1978), la cual genera una mayor carga de trabajo total para las mujeres, quienes además de su empleo remunerado deben mantener el protagonismo como cuidadoras en el hogar, siendo ambos elementos parte de la configuración de la identidad femenina. A consecuencia, la doble presencia posiciona a las mujeres en la provisión de cuidados entre familia-mercado-estado.

En segundo lugar, la autora plantea que la «crisis de los cuidados», sumada a factores demográficos, sociales, económicos y políticos en las sociedades contemporáneas, modifica las formas familiares, los roles e identidades de género, asociada a los significados y expectativas en la calidad de los cuidados (Carrasquer, 2013). Por ejemplo, la incorporación de la mujer al trabajo supone que el cuidado de sus hijas/os se extienda a familiares o a servicios sociales y/o educativos. De manera que la «crisis de los cuidados» incrementa y diversifica las necesidades de cuidados en la población en situación de dependencia, donde se ubican personas en edad infantil, con discapacidad y mayores. Silvia Federici (2015) indica cómo el aumento

de la esperanza de vida en la población no implica, para el caso de las personas mayores, mantener o mejorar sus condiciones de vida y de autonomía personal. Por el contrario, su vida se precariza y limita aún más ante una lógica productiva del capitalismo que desvaloriza el envejecimiento. Al respecto, es paradójico cómo muchas mujeres mayores continúan cuidando de otras personas como sus nietas/os o parejas. Y cuando son ellas que requieren ser cuidadas, nadie las cuida, es decir, no ocurre una reciprocidad en el cuidado.

En tercer lugar, Pilar Carrasquer (2013) vincula la «crisis de los cuidados» a un proceso de cambio social más amplio ligado al cuestionamiento de los Estados de Bienestar y a la degradación del empleo hacia ambos géneros, aunque con mayor impacto hacia las mujeres. Este planteamiento se conecta con la agudización de políticas neoliberales y el retroceso de los Estados de Bienestar, lo cual, al precarizar cada vez las condiciones de vida, pone en riesgo el cuidado de las personas y la reproducción de la vida.

El fenómeno de crisis de los cuidados evidencia cómo la incorporación de las mujeres a la vida social, política y económica-laboral, ha trasladado el sostenimiento de la vida y las demandas de cuidado desde la intimidad del hogar y la familia, a la esfera pública. Esto implica abandonar la idea del cuidado como trabajo invisible, del espacio privado y una cuestión de mujeres. Cabe preguntarse entonces, ¿cuáles son los nuevos actores y actrices a involucrarse en el cuidado, y qué nuevos espacios se configuran como espacios de cuidado?

3.2. DIMENSIÓN SUBJETIVA Y RELACIONAL DE LOS CUIDADOS

3.2.1. La ética de los cuidados y la ética de la justicia

Los conceptos de «ética del cuidado» y «ética de la justicia» propuestos por Carol Gilligan (1985) resultaron innovadores por introducir una perspectiva de género a las nociones sobre el cuidado, a propósito de las condiciones sexistas de nuestra sociedad. La autora plantea que la diferenciación entre mujeres y hombres que realiza Kohlberg en su teoría sobre el desarrollo moral en los seres humanos, es el resultado de un proceso de socialización desde el género y no de un determinismo biológico. Siguiendo los planteamientos de Carol Gilligan (1985), desde las primeras etapas de la vida, la moral de los hombres es guiada por una ética de la justicia, la cual se caracteriza por un modo de pensamiento formal, abstracto y objetivo, que enfatiza en la separación y la concepción de individuo. Mientras que las mujeres, desarrollan una moral de la responsabilidad ligada a una ética de los cuidados, con un modo de pensamiento contextual, concreto y narrativo, que se preocupa por las relaciones y el cuidado de otras personas. La autora Beatriz Kohen (2005) profundiza en los conceptos de «ética del cuidado» y «ética de la justicia», agregando que en la «ética del cuidado» se comprende el mundo como una red comunitaria en la que los sujetos son interdependientes, encarnados y situados. Mientras que en la «ética de la justicia» el mundo se configura desde individuos autónomos, desencarnados y no situados. La autora Seyla Benhabib (1992) critica la conceptualización liberal de justicia, que entiende las relaciones humanas exclusivamente desde un modo procedimental y jurídico, lo cual es característico de una mirada androcéntrica. Por su parte, Enrico Mora & Margot Pujal (2018) agregan que la «ética de la justicia» no es autónoma y que se deriva de una «ética de la provisión», la cual subyace a la masculinidad por un tema de género y no por atribuciones esencialistas de naturaleza biológica. De manera similar la «ética del cuidado» contiene una

»marca de género femenino» producto de un desempeño histórico de las mujeres en el trabajo de cuidar.

Se considera que la diferenciación entre ética del cuidado y ética de la justicia es una invitación a repensar los significados del cuidado y sus modos relacionales, además de problematizar la categoría género, la cual es base a un sistema sexo-género (Rubin, 1975) que sostiene estereotipos y expectativas sobre los cuidados que rigidizan los modos relacionales.

3.2.2. Procesos implicados en la relación de cuidado

El cuidado implica una diferenciación entre quienes cuidan y quienes son cuidados, lo cual podría suponer una jerarquización en la relación de cuidado en función de necesidades que requieren de ser cubiertas. En este sentido, es relevante identificar desde una dimensión intersubjetiva elementos relaciones en el cuidado. Al respecto, Bubeck (1995) define el cuidado como:

Las atenciones que una persona no se puede dispensar por sí misma, con la condición de que quien las facilita sea la persona responsable de hacerlo». La finalidad es la «satisfacción de las necesidades de la persona por parte de otra, siendo la interacción cara a cara entre ellas, cuidadora y cuidada, un elemento fundamental en el conjunto de la actividad, y donde la necesidad es de tal naturaleza que no hay ninguna posibilidad de que la persona en necesidad la satisfaga por sí misma (p. 129).

Bubeck (1995) señala que el cuidado es diferente a la expresión de actos amor o amistad, pudiendo estar o no dichas expresiones en la relación de cuidados. También agrega a la discusión el concepto de servicios, que define como actividades de atención en que la persona beneficiaria puede efectuarlas por sí misma o es la responsable de dispensarla a terceras personas. De modo que, la distinción entre cuidado y servicio la determina una noción normativa de reconocer quién tiene la responsabilidad social hacia la población en situación de dependencia.

Desde un planteamiento tradicional en las nociones de cuidado, la situación de dependencia o de fragilidad de un/a otro/a que requiere cuidado, se configura como una relación no sólo unidireccional sino que también rígida, ajustado al binomio activo-pasivo y dependencia-autonomía. Este modelo de servicio es posible asociarlo a la profesionalización que ha tenido el cuidado mediante la delimitación de trabajos cuyas funciones son la atención a otras personas, en donde se ubican profesionales ayuda e instituciones avocadas a labores de cuidados (Recio, et al., 2015).

Enrico Mora & Margot Pujal (2018) suman al debate la relación de provisión, la cual es de carácter instrumental, se enfoca en la consecución de objetivos y el fin es la obtención de algo, sin consideración del impacto hacia las personas y el entorno. Estas autoras proponen analizar todas las actividades humanas desde las relaciones de cuidado, servicio y provisión. En este sentido, pensar en políticas de cuidado de promoción de la autonomía personal y atención a situaciones de dependencia, implica considerar tanto a las personas que requieren cuidado, como a las figuras cuidadoras e instituciones que ejecutan dichas acciones de cuidado. También debiesen ser políticas ajustables a las necesidades y contextos particulares, y no en base a estándares generales o abstractos.

4.3. DIMENSIÓN SOCIAL DE LOS CUIDADOS

4.3.1. Los cuidados como cuestión social y colectiva

El término «Social Care» (Daly & Lewis, 2011) se utiliza como categoría de análisis respecto al papel de los Estados de Bienestar sobre el cuidado. «Social Care» refiere al conjunto de actividades y relaciones que intervienen en la satisfacción de necesidades físicas y emocionales de las personas adultas en situación de dependencia y en edad infantil, además de los marcos normativos, económicos y sociales en que se sitúan. Esta perspectiva introduce a las políticas sociales como un nuevo actor en el ámbito de los cuidados. Emergen debates sobre la responsabilización o desresponsabilización estatal, y la relación estado-mercado-familias.

Las leyes de dependencia y conciliación podrían ser vistas como ejemplos de políticas sociales del cuidado. Sin embargo, es necesario plantear nuevos marcos conceptuales para comprender este fenómeno del cuidado, evitando abordajes paliativos y de regulación del cuidado familiar (Esteban & Otxoa, 2010). Al respecto, las críticas al modelo funcionalista que predomina en la intervención psicosocial de los Servicios Sociales, puede ser una invitación a proyectar perspectivas situadas al momento de intervenir, en vez de reproducir políticas sociales sobre los cuidados que definan desde el lugar de experto los problemas sociales y los mecanismos de actuación ante dichas problemáticas (Montenegro, 2001).

Al debatir respecto al rol del Estado en políticas sociales sobre el cuidado, no hay que perder de vista el retroceso o desmantelamiento de los Estados de Bienestar. La autora Silvia Federici (2015) analiza el escenario actual de los cuidados, incorporando ejes interseccionales como la clase social, la edad, la raza y los contextos geopolíticos. Referente a la categoría clase social, señala que como consecuencia de la disminución del gasto público hacia la atención de la población en situación de dependencia, es finalmente la clase trabajadora la que tiene que gestionar por su cuenta el cuidado de los familiares en situación de dependencia.

El contexto geopolítico y los procesos migratorios son otro eje interseccional a diferenciar en el fenómeno del cuidado. Al respecto, Federici (2015) refiere que la internalización del trabajo de cuidados mediante cadenas de cuidados globales, no es más que un ahorro de dinero para los gobiernos acosta de la precarización de la vida de mujeres inmigrantes, las cuales figuran como las responsables del trabajo de cuidados. Este escenario de desigualdad en el cuidado ejecutada por aquellos países autoproclamados como desarrollados, en que se conjuga lo geopolítico, la migración y el género, es a consecuencia de la normativa de leyes de extranjería y la escasa inversión en atención y salud a las personas en situación de dependencia.

Respecto al eje etario, Silvia Federici (2015) señala que es clave crear una solidaridad generacional y de clase, dado que el trabajo de cuidados de personas mayores tiene una devaluación social mayor que otros ámbitos; de la misma forma como en un futuro podría serlo el cuidado hacia las/os niñas/os.

4.3.2. Del cuidado humano a la defensa de los territorios y de la vida

Desde los años 70 los feminismos de la época, denominados «feminismos de la tercera ola», han posicionado los cuidados como un debate central en términos sociales, políticos y económicos. Planteamientos posteriores asociados a los movimientos feministas comunitarios y ecofe-

minismos, han ampliado horizontes al vincular cuidado y sustentabilidad de la vida, aportando reflexiones en torno a condiciones de viabilidad para el mantenimiento de los territorios, sus recursos naturales y los seres que en ella habitan, dado que el cuidado va más allá de lo humano (Vega, *et al.*, 2018). En estos enfoques se cuestiona la mirada capitalista y extractivista de la economía, ya dirá Amaia Pérez Orozco (2006) que la economía no se reduce a lo mercantil, por ende son los mercados que deben estar al servicio de mantener la vida, y no al revés. El autor Joan Tronto (2017) señala que el fundamentalismo de mercado impide reconocer que los seres humanos necesitamos vivir en relaciones mutuas de cuidado, siendo necesario crear condiciones sociales para su florecimiento.

Cristina Vega, Raquel Martínez & Myriam Paredes (2018) relacionan el tema del cuidado con lo comunitario y con prácticas cooperativas, como los grupos de ayuda mutua. Estos planteamientos suponen un giro por desprivatizar y desinstitucionalizar los cuidados, que se han naturalizado y mantenido estáticos en el hogar y la familia nuclear, restringiendo por ejemplo el funcionamiento en redes de vecinas/os o familia extensa. Las autoras plantean que es necesario apropiarse de la capacidad para cuidar y democratizar su práctica, lo cual abre pasos hacia lo comunitario y al uso de lo público, sin olvidar el papel de los Estados.

Siguiendo las ideas anteriores, el concepto de interdependencia es clave en estas perspectivas feministas. Al respecto Amaia Pérez Orozco (2006) indica «las personas no somos autónomas o dependientes, sino que nos situamos en diversas posiciones en un continuo de interdependencia» (p. 14). Este planteamiento invita a repensar los modos relacionales en el cuidado y a cuestionar el binomio autonomía-dependencia en la instauración de sistemas de cuidados, cuestión ya señalada en la dimensión intersubjetiva y relacional del cuidado.

4. DISCUSIÓN Y CONCLUSIÓN

Luego de distinguir tres dimensiones en el análisis del fenómeno de los cuidados, es posible identificar cómo desde una perspectiva histórica y sociológica, los cuidados han sido un ámbito tradicionalmente protagonizado por las mujeres en el espacio privado, en contraposición al rol tradicional de los hombres dedicados a labores productivas en la esfera pública. Se concluye que uno de los principales impactos que ha tenido la llamada «crisis de los cuidados» es la interpelación hacia toda la sociedad en la tarea de cuidar, es decir, el modelo de cuidado en que la mujer es la responsable exclusiva de atender y cuidar a otras personas, es un modelo obsoleto para los tiempos actuales, siendo necesario incluir a nuevos actores y actrices en las tareas del cuidado. Sin embargo, sostener esta idea requiere transformaciones en el plano relacional y en estructuras sociales, políticas y económicas. Es en este punto toman relevancia las siguientes dimensiones de análisis.

En el nivel subjetivo y relacional de los cuidados, se concluye que es necesario continuar problematizando la marca de género femenino del cuidado y las figuras cuidadoras. Es necesario romper con las categorías de la mujer como cuidadora y el hombre como proveedor, basadas en un sistema sexo-género. Esto, contribuye a estereotipos de género sobre quienes cuidan y los significados del cuidado, los cuales son necesarios de cuestionar en la vida cotidiana y en los ámbitos en que se han profesionalizado los cuidados.

Es importante problematizar los modos en que se comprenden las tareas del cuidar, se gestionan expectativas, demandas y necesidades, pero no desde una mirada individualista en que se exige cuidado sin cuidar al otro u otra, o incluso al entorno habitado. Al respecto, es necesario dinamizar las relaciones de cuidado, cuestionar su carácter estático, unidireccional y los binomios pasivo-activo y autonomía-dependencia. El cuidado es una relación recíproca y contingente a diferentes contextos (o microcontextos), es decir, en que en un punto cuidamos y en el otro somos cuidados.

En una dimensión social, se analiza el papel de políticas sociales en los cuidados, la triada familia-mercado-estado y la conexión con la ciudadanía. Se plantea que el cuidado no puede circunscribirse en acciones individuales de las personas o las familias en función de contextos particulares, ni tampoco a medidas subsidiarias o asistencialistas de los Estados. Se destacan perspectivas feministas que buscan democratizar el cuidado situándolo en la comunidad o en redes de apoyo mutuo, y junto a ello vinculan el cuidado con modos de vida sustentables de la vida humana y de la naturaleza, en contraposición a un modelo económico capitalista y extractivista.

Todo lo anterior supone un contexto de reorganización social de los sistemas de cuidados, que transforma procesos a nivel intersubjetivo y de políticas sociales, en tanto los cuidados pasan a ser un terreno en disputa de las relaciones humanas de todo sujeto. Mediante un análisis interseccional, es posible identificar no sólo la marca de género en los cuidados, sino también el componente etario, por ejemplo si son personas mayores quienes cuidan a otros; o el componente racial, cuando son personas racializadas e inmigrantes en un determinado territorio geopolítico las que cuidan de sujetos denominados autóctonos.

En esta transformación de los sistemas de cuidado, hacia la promoción de la autonomía personal y atención a la dependencia, es fundamental también la articulación de políticas sociales del cuidado con los modelo de producción económica y reproducción de la vida, de manera que se ajusten a una ética particular y contextual, posiblemente cercana a una ética de los cuidados.

5. REFERENCIAS

- Balbo, L. (1978). La doppia presenza. *Inchiesta*, 8(32), 3-6.
- Benhabib, S. (1992). Una revisión del debate sobre las mujeres y la teoría moral. *Isegoría*, 16(6), 37-63. <https://doi.org/10.3989/isegoria.1992.i6.323>
- Bubeck, D. E. (1995). *Care, gender and justice*. Oxford University Press.
- Carrasco, C., Borderías & Torns, T. (2019). *El trabajo de cuidados. Historia, teoría y prácticas*. Catarata.
- Carrasquer, P. (2013). El redescubrimiento del trabajo de cuidados: algunas reflexiones desde la sociología. *Cuadernos de Relaciones Laborales*, 31(1), 91-113. http://dx.doi.org/10.5209/rev_CRLA.2013.v31.n1.41633
- Daly, M. & Lewis, J. (2019). El concepto de 'Social Care' y el análisis de los Estados de bienestar contemporáneos. En Carrasco, C., Borderías, C., & Torns, T. (2019). *El trabajo de cuidados. Historia, teoría y política*. Catarata.
- Ehrenreich, B. & English, D. (1990). *Por su propio bien, 150 años de consejos expertos a las mujeres*. Taurus.
- Federici, S. (2015). Sobre el trabajo de cuidado de los mayores y los límites del marxismo. *Nueva Sociedad*, 256(marzo-abril), 45-62.
- Folbre, N. (1995). Holding hands at midnight: the paradox of caring labor. *Feminist Economics*, 1(1), 73-92. <https://doi.org/10.1080/714042215>
- Gilligan, C. (1985). *La moral y la teoría. Psicología del desarrollo femenino*. Fondo de Cultura Económica.
- Hochschild, A. R. (1995). The Culture of Politics: Traditional, Post-modern, Cold-modern, and Warmmodern. *Ideals of Care. Social Politics*, 2(3), 331-345.
- Kohen, B. (2005). Ciudadanía y ética del cuidado. En Carrió, E. & Mafia, D. (comps.). *Búsquedas de sentido para una nueva política*. Paidós.
- Marugán, B. (2014). Trabajo de cuidado. Eunomía. *Revista en Cultura de la Legalidad*, 7(septiembre-febrero), 215-223.
- Montenegro, M. (2001). Conocimientos, agentes y articulaciones. Una mirada situada a la intervención social. Athenea Digital. *Revista de pensamiento e investigación social*, 0(abril).
- Mora, E. & Pujal, M. (2018). El cuidado más allá del trabajo doméstico. *Revista Mexicana de Sociología*, 80(2), 445-469.
- Nuño, L. (2010). *El mito del varón sustentador*. Icaria.
- Pérez Orozco, A. (2006). Amenaza tormenta: la crisis de los cuidados y la reorganización del sistema económico. *Revista de Economía Crítica*, 5(marzo), 7-37.
- Recio, C., Moreno, S., Borràs, V. & Torns, T. (2015). La profesionalización del sector de los cuidados. *Abendua, diciembre*, 179-193. <http://dx.doi.org/10.5569/1134-7147.60.12>

Rubin, G. (1986). El tráfico de mujeres: notas sobre la "economía política" del sexo. *Nueva Antropología*, 8(30), 95-145.

Tronto, J. (2018). La democracia del cuidado como antídoto frente al neoliberalismo. En Domínguez Alcón, C., Kohlen, H. & Tronto, J. (eds), *El futuro del cuidado. Comprensión de la ética del cuidado y práctica enfermera* (pp. 7-19). Ediciones San Juan de Dios Campus Doctent.

Vega, C., Martínez, R., & Paredes, M., (2018). *Cuidado, comunidad y común. Extracciones, apropiaciones y sostenimiento de la vida*. Traficantes de sueños.